



# Napo - Ecuador

Registro Oficial N°. 943 del 26 de mayo de 1988

**Oficio Nro. GADMCH-ALMCH-2025-0696-OFI**

**El Chaco, 01 de agosto de 2025**

**Asunto:** REMITIENDO EL LISTADO DE LOS POSTULANTES QUE RENDIRAN LAS PRUEBAS TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN EL CHACO

Magister  
Paolo Grijalva  
**Director Regional Zona 1 y 2**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Chaco, provincia de Napo, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo, y a la vez manifestar lo siguiente: En cumplimiento de lo dispuesto en el Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional, en particular lo establecido en sus artículos: "Art. 52. Evaluación de conocimiento técnico. - Los/as postulantes deberán rendir un cuestionario de ochenta (80) preguntas aleatorias, mismas que versarán sobre las materias referidas en el artículo 50 de este Instructivo. El tiempo máximo de duración de la evaluación será de noventa (90) minutos" "Art. 53. Prueba psicométrica. - Esta prueba evalúa los comportamientos conductuales que los/as postulantes deben disponer para el ejercicio del cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil. El tiempo máximo de duración de la evaluación será de sesenta (60) minutos" "Art. 54. Reglas para la aplicación y calificación de la prueba psicométrica. - La prueba psicométrica observará las siguientes reglas:1. Será calificada sobre siete (7) puntos.2. Para la aplicación de las pruebas psicométricas, la Dirección Nacional de Registros Públicos proveerá los medios para la aplicación de las mismas, a través de instrumentos (baterías) que hayan sido diseñados con base a baremos ecuatorianos o latinoamericanos. Cuando no se disponga del personal adecuado para la preparación de las baterías de las pruebas psicométricas, podrá contratar estos servicios profesionales, siempre que no estén disponibles los servicios en alguna institución estatal que pueda ofrecer las baterías requeridas.3. El contenido de las pruebas psicométricas se mantendrá en estricta reserva hasta el momento en que se presenten las y los postulantes a rendir las pruebas" " Art. 55. Aplicación de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas. - Las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas se aplicarán en el mismo día, dentro del término de cinco (5) días de finalizada la etapa de méritos y conforme la notificación en la que se determine el lugar, fecha y hora señalados para el efecto. Para rendir las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, los/as postulantes deberán presentar su cédula de identidad; en caso de no hacerlo los/as postulantes quedarán descalificados/as del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva. Las pruebas de conocimiento técnico serán rendidas por los/as postulantes a través la Plataforma Tecnológica de Concursos", adjunto remito el listado de los postulantes en el concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de Registrador del cantón El Chaco, en el cual constan los correos electrónicos para los accesos a las pruebas de conocimiento técnico previstas aplicarse el día lunes 4 agosto de 2025 a partir de las 11:00 en la sala de



# Napo - Ecuador

Registro Oficial N°. 943 del 26 de mayo de 1988

**Oficio Nro. GADMCH-ALMCH-2025-0696-OFI**

**El Chaco, 01 de agosto de 2025**

computación de la Unidad Educativa El Chaco.

Particular que comunico a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso, conforme a la planificación establecida para la selección del Registrador de la Propiedad del cantón El Chaco.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL EL CHACO, SUBROGANTE**

Anexos:

- listado\_postulantes\_a\_pruebas\_registrador\_de\_propiedad\_\_0988108001754003481.xlsx
- listado-postulantes-deben-presentarse-rendir-prueb0037504001754003482.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Eugenia Maricela Toapanta Lara  
**Coordinadora de Talento Humano**

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Sra. Mgs. Eugenia Maricela Toapanta Lara	Coordinadora de Talento Humano
Ultima revisión por:	Sra. Mgs. Nuri Maricela Licuy Balseca	Directora Administrativa